Viva Paraguay

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Contrato UOC N° 10/2013

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario s (ERSSAN),** domiciliada en Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Artigas, 1er. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**, con Cédula de Identidad N° 727.002, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Engracia Zarate de Servían (Servitek), domiciliada en Gral. Díaz Nº 101-Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Engracia Zarate de Servían, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	4.000.000
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	4.000.000

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

Viva Paraguay

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.717

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/13, convocado por el Departamento de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	*Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, según especificaciones Técnicas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*180.000*
					Precio total:	180.000

*Monto mínimo	4.000.000 Gs.
*Monto máximo	8.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro millones y el monto máximo es de guaraníes ocho millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25 de julio del 2013 hasta el 25 de julio del 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas Nº 1921. Edif. Automotor. 1º Piso. Erssan.

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. A través de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

Viva Paraguay

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes julio del año dos mil trece

Firmado por: Engracia Zarate de Servían en nombre del Proveedor.

Engracia Zarate de Servían
Propietaria
Proveedor

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 640 232

Arq. Osmar A. Ludovico Sarubbi Gamarra
Presidente del comité de Administración del
(Erssan)
Contratante

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
ASUNCION PARAGUAY

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras

1. Especificaciones Técnicas

1. OBJETO

El Contrato Abierto se refiere a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y reparación de 1 (una) máquina fotocopiadora Marca CANON IR1210; 1 (una) máquina fotocopiadora Marca CANON IR2020; 1 (una) máquina fotocopiadora Marca Toshiba estudio181 y 1 (una) máquina fotocopiadora Marca Toshiba estudio223, propiedad del ERSSAN que podrán ser realizado durante la vigencia del contrato.

2. EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO

- Fotocopiadora CANON IR 1210
- Fotocopiadora CANON IR 2020
- Fotocopiadora TOSHIBA ESTUDIO 181
- Fotocopiadora TOSHIBA ESTUDIO 223

3. TIEMPO Y CONDICION DE REPARACIÓN

Los servicios serán prestados por el personal necesario y en forma inmediata (dentro de las 24 hs. de la solicitud del servicio), a partir de las 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes en el local del ERSSAN.

En caso de que el equipo deba ser llevado fuera de la institución para su reparación, la empresa contratada será responsable del traslado de ida y vuelta del equipo, así como de los daños que pudieren causarse a los equipos durante el traslado.

El tiempo de reparación no debe superar los 2 (dos) días hábiles. En caso de no poder cumplir con este plazo, la empresa contratada deberá disponer de un equipo con características similares para su utilización en el ERSSAN, durante la reparación del equipo.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Para la realización de los servicios de mantenimiento y/o reparación, el responsable de la ejecución del contrato contactará con la firma adjudicada para que la misma realice un relevamiento de la máquina con posibles fallas técnicas de manera a informar al ERSSAN el eventual problema que presenta la máquina afectada. El ERSSAN en base al informe técnico ordenará la provisión de los repuestos como así también la realización de los mantenimientos y/o reparaciones.

Repuesto: Cualquier componente que deba ser sustituido para el funcionamiento del equipo será *considerado repuesto* y su provisión quedará a cargo de la Empresa Contratada. ***Todos los repuestos a ser utilizados durante la vigencia del contrato***, para el correcto funcionamiento de los equipos, deberán ser originales y nuevos, los cuales deberán incluir en el monto de la oferta.